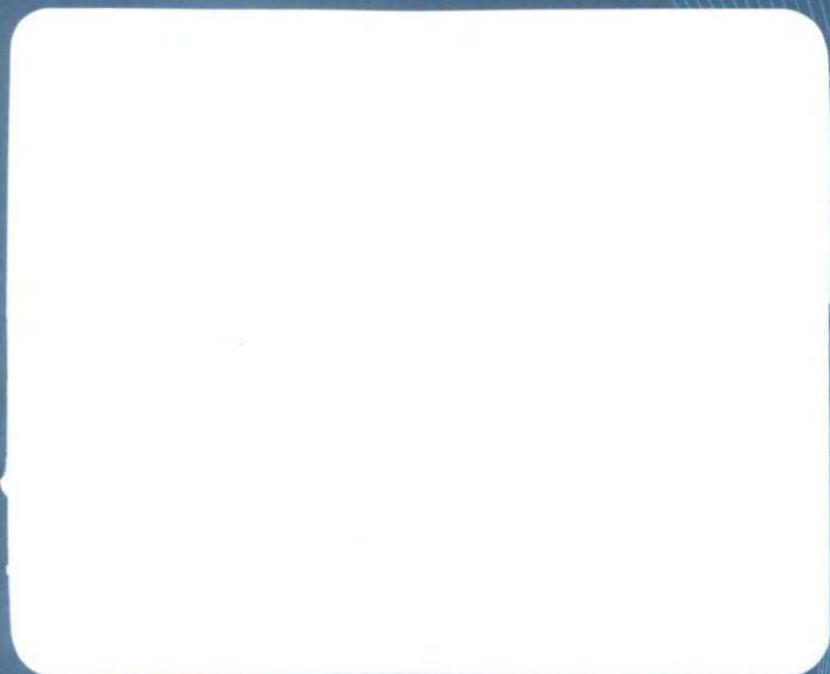


25039

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

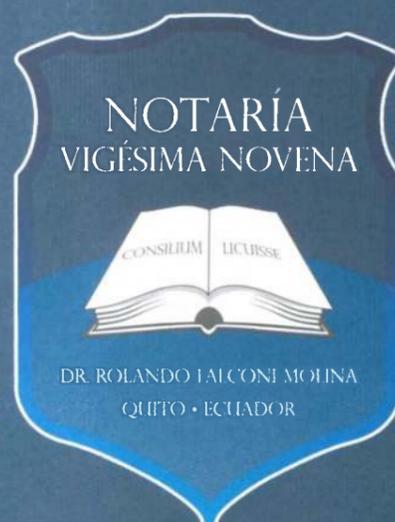


COPIA :

PRIMERA

FECHA :

02 MAYO 2014



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5

6

7 ESCRITURA NÚMERO:

8

9

2014	17	01	29	P00639
------	----	----	----	--------

10

11 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EDUHOY

12 COMPAÑÍA LIMITADA

13 OTORGADA POR:

14 MARIA ISABEL BERMEO BERMEO

15 A FAVOR DE:

16 GABRIELA MYLAI BORJA CORNEJO

17 CUANTÍA: USD. \$ 80,00

18 DI 3 COPIAS

19 JPCP

20

21

22 En la ciudad de Quito, capital de la República del

23 Ecuador, hoy día dos de mayo del año dos mil catorce,

24 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO

25 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la

26 celebración y suscripción de la presente escritura,

27 por una parte, la señora MARIA ISABEL BERMEO BERMEO,

28 divorciada, y a quien en adelante se lo llamara LA



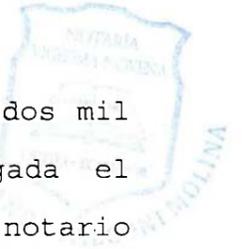
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 CEDENTE; y por otra parte, la señorita GABRIELA MYLAI
2 BORJA CORNEJO, de estado civil soltera a quien se le
3 llamará LA CESIONARIA. Los comparecientes son mayores
4 de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
5 Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a
6 quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los
7 documentos de identificación que me fueron
8 presentados, y dicen:- que elevan a escritura
9 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
10 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase extender en su
11 registro de Escrituras Públicas, una en la que conste
12 la cesión de participaciones de la compañía EDUHOY
13 COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las cláusulas
14 siguientes: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
15 celebración de la presente Escritura, la señora MARIA
16 ISABEL BERMEO BERMEO, mayor de edad, divorciada,
17 ecuatoriana, domiciliada en Quito, por sus propios
18 derechos y a quien en adelante se lo llamara EL
19 CEDENTE; Y la señorita GABRIELA MYLAI BORJA CORNEJO,
20 mayor de edad, ecuatoriana, soltera, domiciliada en
21 Quito, por sus propios derechos, a quien se le llamará
22 LA CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A).- El
23 veintiocho de noviembre del dos mil uno, ante el
24 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor
25 Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la compañía
26 EDUHOY COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de
27 U.S. \$ 800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA), escritura que se halla inscrita en el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Registro Mercantil el diecinueve de junio del dos mil
2 dos B).- Mediante escritura pública otorgada el
3 veintiocho de abril del dos mil diez ante el notario
4 Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca
5 Ruilova, se reformó el estatuto social, la cual se
6 inscribió en el Registro Mercantil de Quito el
7 veintidós de diciembre del dos mil diez. C).-La Junta
8 Universal de Socios de la compañía celebrada el diez
9 marzo de dos mil catorce, aprobó por unanimidad la
10 cesión de participaciones de la socia MARIA ISABEL
11 BERMEO BERMEO. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:
12 La cedente MARIA ISABEL BERMEO BERMEO debidamente
13 facultada por la Junta Universal de socios del diez de
14 marzo de dos mil catorce cede ochenta (80)
15 participaciones de un dólar de Estados Unidos de
16 América, (U.S. \$ 1.00), que tiene en la compañía, a
17 favor de la cesionaria GABRIELA MYLAI BORJA CORNEJO.
18 Total de participaciones cedidas: ochenta (80) de un
19 dólar (U.S. 1.00) de Estados Unidos de América. La
20 Junta Universal de Socios, aprobó por UNANIMIDAD, la
21 cesión de las participaciones. La cesión incluye todos
22 los derechos y obligaciones habidos y por haber que
23 corresponden a las participaciones cedidas, sin
24 reserva de ninguna clase. CUARTA.- PRECIO: La Cedente
25 declara haber recibido de la Cesionaria, a su entera
26 satisfacción, el valor convenido por las
27 participaciones cedidas, valor recibido de contado y
28 en moneda de curso legal, sin que tenga ningún reclamo



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 en lo posterior. El cuadro de integración del capital
2 de la compañía se modificará en la siguiente forma:---

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$1.00
Sandra Janneth Cevallos Carranza	160,00	160
Silvia Catherine Cevallos Carranza	120,00	120
Mónica Ximena Cevallos Carranza	40,00	40
Maria Isabel Bermeo Bermeo	80,00	80
Marco Vinicio Cisneros Tamavo	160,00	160
Adriana Elizabeth Cisneros Tamavo	160,00	160
Gabriela Mylai Borja Comejo	80,00	80
TOTALES	800	800

10 QUINTA.- El señor MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO,
11 Gerente General de la compañía, y como tal
12 Representante Legal de la misma, certifica que la
13 cesión descrita se aprobó con el consentimiento
14 unánime del Capital Social, como consta del acta de
15 Junta Universal de Socios, celebrada el diez de marzo
16 del dos mil catorce y que se adjunta como documento
17 habilitante. Declara además que inscribirá la cesión
18 en el libro respectivo de la compañía, anulará los
19 certificados de aportación originales y extenderá
20 nuevos a favor de la cesionaria. Usted, señor Notario,
21 se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para
22 la perfecta validez de este instrumento.- FIRMADO)
23 ABOGADA JAEL ALVAREZ.- MATRÍCULA PROFESIONAL TRECE MIL
24 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
25 PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
26 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se
27 cumplieron los preceptos legales del caso; y,
28 leída que fue esta escritura íntegramente a los



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican
2 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6 *Maria Isabel Bermeo Bermeo*

7 MARIA ISABEL BERMEO BERMEO

8 C.C. 170267094-6

9

10

11 *Gabriela Mylai Borja Cornejo*

12 GABRIELA MYLAI BORJA CORNEJO

13 C.C. 1713147500

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

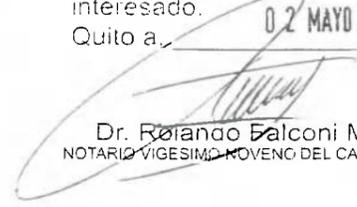
28

Rolando Falconi Molina
EL NOTARIO





RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 02 MAYO 2014


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171314750-0

BORJA CORNEJO GABRIELA MYLAI
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO JUNTO 1975
FECHA DE NACIMIENTO 03/08/1975
REG. CIVIL 006-0398-04787-E

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SANTO SUAREZ 1975

Gabriela
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA****

NACIONALIDAD SOLTERO
NIVEL DE INSTRUCCION SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GUSTAVO EZEQUIEL BORJA
GLADYS MAGDALENA CORNEJO

QUITO 09/10/2003
09/10/2015

REN Pch 0807952



NOTARIA
EQUATORIANA
PULGAR DERECHO

DR. BELANDO FALCONI MOLINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0024 1713147500
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BORJA CORNEJO GABRIELA MYLAI

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ITCHIMBIA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Gabriela
PRESIDENTA DE LA JUZGA

RAZON Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 02 MAYO 2014

[Signature]
Dr. Belando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EDUHOY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de marzo del dos mil catorce, a las 11h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Cipreses N61-64 y Helechos, se reúnen los accionistas: MONICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA, propietaria de 40 participaciones, SANDRA JANNETH CEVALLOS CARRANZA, propietaria de 160 participaciones, MARIA ISABEL BERMEO BERMEO, propietaria de 160 participaciones, SILVIA CATHERINE CEVALLOS CARRANZA, propietaria de 120 participaciones, ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO, propietaria de 160 participaciones y MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO, propietario de 160 participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de U.S. \$ 1.00, (un dólar), de Estados Unidos de América, cada una. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los socios se instalan en Junta Universal, al amparo de lo dispuesto, en el art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta, la Presidente señora María Isabel Bermeo Bermeo y actúa como secretaria la Gerente General, señora Silvia Catherine Cevallos Carranza, se aprueba el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES.- En desarrollo del punto único del orden del día, toma la palabra la socia MARIA ISABEL BERMEO BERMEO y manifiesta su voluntad de ceder las 80 participaciones que tiene en la compañía. Las Socias Sandra Janneth, Silvia Catherine y Mónica Ximena Cevallos Carranza, toman la palabra y renuncian expresamente al derecho de preferencia para la compra de las participaciones. Los socios Marco Vinicio y Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo, renuncian también al derecho de preferencia. La cedente informa y propone a la junta admitir como nuevo socio a la señorita GABRIELA MYLAI BORJA CORNEJO, quien tiene la voluntad de comprar las 80 participaciones y pide a la Junta aprobar la cesión de sus 80 participaciones y la admisión como nueva socia. La propuesta se aprueba por UNANIMIDAD. TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: 80. La cedente señora, María Isabel Bermeo Bermeo, transfiere al cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 80 participaciones de la compañía, por consiguiente el nuevo cuadro de integración de capital quedará así:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$1,00
Sandra Janneth Cevallos Carranza	160,00	160
Silvia Catherine Cevallos Carranza	120,00	120
Mónica Ximena Cevallos Carranza	40,00	40
María Isabel Bermeo Bermeo	80,00	80
Marco Vinicio Cisneros Tamayo	160,00	160
Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo	160,00	160
Gabriela Mylai Borja Cornejo	80,00	80
TOTALES	800	800

Habiendo agotado el orden del día, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se lee el acta en voz alta y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11 de la mañana. Firman todos los asistentes.

Maria Isabel Bermeo

MARIA ISABEL BERMEO BERMEO
Presidenta-Socia



Silvia Catherine Cevallos

SILVIA CATHERINE CEVALLOS CARRANZA
Secretaria-Socia

Monica Ximena Cevallos

MONICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA
Socia

Sandra Janneth Cevallos

SANDRA JANNETH CEVALLOS CARRANZA
Socia

Adriana Elizabeth Cisneros

ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO
Socia

Marco Vinicio Cisneros

MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO
Socio

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a **02 MAYO 2014**



[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota a la margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EDUHOY CIA. LTDA., otorgada el 28 de Noviembre de 2001, la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante mí, el 02 de mayo de 2014, por la señora MARIA ISABEL BERMEO, a favor de la señorita GABRIELA MYLAI BORJA CORNEJO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 02 DE MAYO DEL 2014.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15063
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2014
NUMERO DE INSCRIPCION	357
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713147500	BORJA CORNEJO GABRIELA MYLAI	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708670946	BERMEO BERMEO MARIA ISABEL	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/05/2014
NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTON:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDUHOY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2043 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JUNIO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



